



JG

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 2018-00099-00

DEMANDANTE: LUIS ALEJANDRO VANEGAS SOTO. C.C.# 13.839.563

DEMANDADO: ETEMILSON VASQUEZ CAMARGO. C.C.# 91.462.914

El Despacho procede a realizar la liquidación de costas, tal y como se ordenó en la providencia de fecha 30/06/2022, a favor de la demandante **DIANA CAROLINA RANGEL PINZON**, y a cargo de la parte demandada, así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$	200.000
TOTAL	\$	200.000
DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE		

Bucaramanga, 09 de agosto de 2022.

IDUAR ALEX Y ARIAS HERRERA

Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Vista la anterior liquidación de costas por encontrarla ajustada a derecho, se imparte aprobación a la misma a voces de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

MARIA CRISTINA TORRES MORENO
JUEZ